



CUT: 52568-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0141-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente De Cañete, 30 de mayo de 2024

VISTO:

CUT	52568-2024	Fecha	25 de marzo de 2024
Nombre solicitante	GRADOS HERRERA, TEODOSIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0200-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC		
Titular	HERRERA AGAPITO, LORENZA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0088-2024-ANA-AAA.CF-ALA.COM/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 52568-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0200-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC, de fecha 15/12/2004, otorgada a favor de **HERRERA AGAPITO, LORENZA**, respecto a la unidad operativa Cod: 13176, ISABEL.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: **GRADOS HERRERA, TEODOSIO** con DNI 07895137, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 13176, ISABEL			
Área (ha)	Total	1,18000	Bajo riego	1,18000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		
	Dist.	Nuevo Imperial		

Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A
	Comisión	Canal Nuevo Imperial del Sub Sector Hidráulico Nuevo Imperial
Bloque Riego	PCAN-3408-B02 N° 02 TUNEL GRANDE	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 357848.00 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	17 464,00(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE

EAA/jjcr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5CBE03CA